



Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales

Radiólogos Asociados del Bajo Sinú S.A.S.

1. Marco Legal y Objeto

Esta política se desarrolla en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, especialmente de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Objeto: Establecer los lineamientos para el tratamiento y protección de los datos personales (incluyendo datos sensibles) recolectados y tratados por **Radiólogos Asociados del Bajo Sinú** en el desarrollo de sus actividades como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS).

2. Identificación del Responsable del Tratamiento

Identificación	Detalle

Razón Social	Radiólogos Asociados del Bajo Sinú S.A.S.
Naturaleza	Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS)
Domicilio	Centro – parque de la cruz

3. Tipos de Datos Personales Recolectados y Tratados

La IPS recolecta, almacena, usa, circula, suprime, transmite y transfiere datos de las siguientes categorías de titulares: pacientes/usuarios, empleados, contratistas y proveedores.

- **Datos Sensibles:**
 - **Estado de Salud:** Información contenida en la Historia Clínica, órdenes médicas, imágenes diagnósticas (radiografías, resonancias, tomografías, ecografías) y demás resultados de exámenes.
- **Datos de Identificación:** Nombre, cédula de ciudadanía o extranjería, fecha de nacimiento, sexo, estado civil.
- **Datos de Contacto:** Dirección de residencia, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.
- **Datos Financieros y de Seguridad Social:** Información de EPS, ARL, planes de medicina prepagada, o de pago requerida para facturación.

4. Finalidad del Tratamiento de Datos

El tratamiento de los datos personales, especialmente los sensibles, está alineado estrictamente con el objeto social de la IPS y las obligaciones legales en salud.

Tipo de Titular	Finalidades Específicas del Tratamiento
Pacientes/Usuarios	* Prestación de servicios médicos de diagnóstico por imágenes. * Creación, gestión y conservación de la Historia Clínica (incluyendo las imágenes diagnósticas por el tiempo mínimo de 15

	años según la normatividad colombiana). * Facturación y cobro de servicios ante EPS, aseguradoras o el paciente. * Cumplimiento de reportes obligatorios ante autoridades de salud (e.g., SISPRO, SIVIGILA). * Envío de resultados de exámenes, encuestas de satisfacción y recordatorios de citas.
Empleados y Contratistas	* Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social. * Gestión de nómina, ARL, EPS y cajas de compensación. * Control de acceso y seguridad en las instalaciones.
Proveedores	* Gestión de procesos de contratación y pagos. * Cumplimiento de obligaciones tributarias y contables.

5. Principios que Rigen el Tratamiento

La IPS aplicará los siguientes principios rectores en el tratamiento de los datos:

- **Legalidad:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley.
- **Finalidad:** El Tratamiento obedece a una finalidad legítima y previamente informada al titular.
- **Libertad:** El Tratamiento solo se ejerce con el **consentimiento previo, expreso e informado** del Titular (excepto en casos de urgencia médica, orden judicial o cumplimiento de un deber legal).
- **Veracidad o Calidad:** La información será veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- **Transparencia:** Se garantiza el derecho del Titular a obtener información sobre la existencia de sus datos en cualquier momento.
- **Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos, especialmente los sensibles.

- **Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento será objeto de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos sensibles están obligadas a garantizar su reserva.

6. Tratamiento de Datos Sensibles (Salud)

Dado que las imágenes diagnósticas son **datos sensibles** (Ley 1581/2012, Art. 5 y 6):

1. **Autorización Explícita:** Se solicitará la autorización **explícita** al paciente para el Tratamiento de su información clínica y de salud.
2. **No Obligatoriedad:** Se informará al Titular que **no está obligado** a autorizar el Tratamiento de datos sensibles. No obstante, la negativa a autorizar el Tratamiento de la Historia Clínica puede impedir la prestación del servicio médico.
3. **Finalidad Necesaria:** El Tratamiento se realiza en función de la **necesidad estricta para la prestación de los servicios de salud**.

7. Derechos de los Titulares (Habeas Data)

El Titular de los datos tiene los siguientes derechos, en concordancia con el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012:

- **Conocer, Actualizar y Rectificar** sus datos personales frente a la IPS.
- **Solicitar prueba de la Autorización** otorgada, salvo cuando la ley exceptúe este requisito.
- **Ser informado** por la IPS sobre el uso dado a sus datos personales.
- **Presentar quejas** ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a la ley.
- **Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión** del dato (excepto cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, como la conservación de la Historia Clínica por 15 años).
- **Acceder** en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos

Los titulares podrán ejercer sus derechos de **Consulta** (acceso) o **Reclamo** (corrección, actualización, supresión o revocatoria de autorización) dirigiendo la solicitud a la persona o área responsable:

- **Área Responsable:** Administración.
- **Mecanismos:** Comunicación escrita a la dirección física o al correo electrónico de contacto del Responsable.

Tipo de Solicitud	Plazo de Respuesta
Consulta (Acceso)	Diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Si no es posible responder en este término, se informará al Titular, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
Reclamo	Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo. Si no es posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos y la nueva fecha, que no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. Vigencia

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación **[01-01-2025]** y la base de datos estará vigente mientras Radiólogos Asociados del Bajo Sinú S.A.S. desarrolle su objeto social y requiera de los datos para la prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus obligaciones legales.